

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2019-00086-00.

Acreditado como se encuentra el vínculo de los César Eduardo Garnica Gómez, León Helvecio, Temis, Rodrigo Alberto, Luz Esperanza y Camilo Hernán Gómez Gómez con la señora Esperanza Gómez Cristancho, tal como se dispuso en audiencia del 30 de marzo de 2022, debe notificárseles el auto admisorio del libelo, acorde con los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso o en su defecto a través de sus canales digitales, en caso de que cuenten con los mismos.

Para tal efecto, la parte interesada debe aportar las respectivas direcciones.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Código de verificación: **a1eb25119fa0b5912ea993210610ed7099c3d8383140bea5991fac27046b63e0**

Documento generado en 14/06/2022 04:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>